Marcos Paz, Marzo 2025.-

VISTO

11 MAR 2025

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-575/2025 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría General de Obras del Municipio se solicita iniciar procedimiento licitatorio para la "Adquisición de pinturas e insumos para el mantenimiento de Establecimientos educativos del Distrito de Marcos Paz".-

Que dicha contratación se pretende realizar en virtud de la necesidad de contar con Pinturas e Insumos para el mantenimiento y refacción edilicia de las Instituciones Educativas Públicas del Distrito, ante los requerimientos de las distintas Escuelas/Jardines de Infantes.

Que los materiales que se pretenden adquirir son:

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
Pintura Latex Primera Línea Ext. Int X 20 LTS.	U.	70
Pintura Látex Primera Línea Ext. Int x 20 LTS Verde Manzana	U.	15
Esmalte Sintético Convertidor Negro 4 LTS	U.	75
Esmalte Sintético Convertidor Blanco 4 LTS	U.	38
Esmalte Sintético Verde Manzana x 20LTS	U.	15
Esmalte Sintético Gris Perla X 20 LTS	U.	15
Entonador Universal Marrón X 120 CC	U.	20
Entonador Universal Rojo x 120CC	U.	20
Entonador Universal Azul x 120CC	U.	20
Entonador Universal Amarillo x 120CC	U.	20

Entonador Universal Verde Oscuro x120CC	U.	20
Entonador Universal Ocre x 120CC	U.	20
Entonador Universal Negro x 120CC	U.	40
Aguarras x 4LTS	U.	50
Pincel N° 30	U.	50
Pincel N° 20	U.	50
Pincel N° 10	U.	50
Rodillo Lana Pura 22 CM	U.	50
Rodillo Lana Pura 10 CM	U.	50
Rodillo Mini para Sintético 11 CM	U.	50
Lija al agua Grano 60	U.	75
Lija al Agua Grano 120	U.	75
Lija al Agua Grano 180	U.	75
Cinta Azul de Enmascarar	U.	20

Que el presupuesto que se estima afectar es de pesos VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y DOS con 06/100 ($ 24.631.032,06). –

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2024-42756607-GDEBA-DPPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos Seis millones Quinientos Seis mil Noventa y Cinco con 00/100 ($6.506.095) se efectuarán en forma directa; Seis millones Quinientos Seis mil Noventa y Cinco con 00/100 ($6.506.095) y hasta la suma de pesos Treinta y Dos millones Quinientos Treinta y Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100 ($32.532.788) mediante concurso de precios; de pesos Treinta y Dos millones Quinientos Treinta y Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100) y hasta la suma de pesos Noventa y Siete millones Quinientos Noventa y Siete mil Setecientos Setenta y Siete con 00/100 ($

97.597.777) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Concurso de Precios. -

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Llamado a Concurso de Precios. - Llámese a Concurso de Precios Nº 13/2025 para la "Adquisición de pintura e insumos para el mantenimiento de establecimientos educativos del Distrito de Marcos Paz". Asimismo, apruébese el Pliego que sirve de base al Concurso de Precios. –

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase el presupuesto oficial total de pesos VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRE'NTA Y DOS con 06/100 ($ 24.631.032,06)

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad. - Invítese como mínimo a tres (3) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4º.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones. - Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal dê Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta. –

ARTÍCULO 5º.- Recepción de ofertas.- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día de 20 de marzo de 2025 a las 09:00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 6º.- Acto de Apertura de sobres. - Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 20 de marzo de 2025 a las 09:30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires. -

ARTÍCULO 7º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el

Concurso de Precios Nº 13/2025, la que tendrá las funciones y responsabilidades la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente Licitación. Asimismo, desígnense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarias de Legales, Contrataciones, Economía y Producción y Subsecretaría General de Obras. –

ARTÍCULO 8º.- El presente Decreto de llamado a Concurso de Precios es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo Matías Irrazabal. –

ARTÍCULO 9º.- De forma.

OBRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

TEC. PABLO MATIAS IRRAZABAL
SUBSECRETARIO GENERAL
DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 1017 Año 2025 Folio 1450